



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
GUADALAJARA

RETIRO DE EXPEDIENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SALA REGIONAL GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SESIÓN PÚBLICA DEL 22 DE AGOSTO DE 2024

Conforme a los artículos 99, párrafo segundo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 165, 176, fracción VII y 178, fracción VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, 24 de la *Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral*, en relación con el numeral 53, fracciones I, V y XV, del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, así como el *Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales*; se hace de conocimiento público que, el medio de impugnación que motivó la integración del expediente que a continuación se precisa, **fue retirado de la lista de asuntos a resolverse en la sesión pública del día 22 de agosto a las 12:00 horas.**

	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE O DEMANDADA
1	SG-RAP-46/2024	Partido Verde Ecologista de México	Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Guadalajara, Jalisco, a 21 de agosto de 2024

A t e n t a m e n t e

Sergio Arturo Guerrero Olvera
Magistrado Presidente